

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A

En Santiago, a 15 de marzo de 2021, siendo las 8:00 horas, en las oficinas de EPM CHILE S.A. ubicadas en Av. Manquehue Norte 160 oficina 41 B, comuna de Las Condes, de esta ciudad, se reunieron en Junta Ordinaria los accionistas de la sociedad Aguas de Antofagasta S.A., (la “Sociedad” o la “Compañía”).

I. ASISTENCIA

Asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- a) INVERSIONES Y PROYECTOS HIDROSUR SpA (antes Inversiones y Asesorías South Water Services SpA), titular de 547.000 acciones, representada por don Juan Pablo Díaz de Valdés.
- b) EPM CHILE S.A., titular de 6.068 acciones, representada por don Pablo Andrés Pinto Hidalgo.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las Juntas se celebran, en primera citación, con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Estando presentes y representadas en la sala 553.068 acciones con derecho a voto, que corresponden al total de las acciones emitidas con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas de la Sociedad que se tuvo a la vista, hay quórum suficiente para la celebración de esta Junta y para adoptar los acuerdos a que la convocatoria se refiere.

II. MESA

Presidió esta Junta Ordinaria, don Juan Pablo Díaz de Valdés. Se designó, especialmente para el efecto, como Secretaria a doña Marcela Gómez Valderrama y asistió como invitado Carlos Mario Méndez Gallo, Gerente General de la Compañía, quienes participaron de la presente Junta a través de videoconferencia, de forma permanente e ininterrumpida.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES

A continuación, se aprobó el poder de don Juan Pablo Díaz de Valdés para representar a Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA (antes Inversiones y Asesorías South Water Services SpA.), y el poder de don Pablo Andrés Pinto Hidalgo para representar a EPM Chile S.A., ya que los mismos se encontraban ajustados a derecho.



IV. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Se dejó constancia en el acta, del cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, a saber:

- a) Que para efectos de la determinación del quórum de asistencia en esta Junta, se encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto;
- b) Que la convocatoria a la Junta fue acordada en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 16 de febrero de 2021, de acuerdo a lo prescrito en el art. 55 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- c) Se omitió la publicación de avisos de citación y otras normas de comunicación por existir plena seguridad de que asistirían a la reunión la totalidad de las acciones emitidas, personalmente o representadas, conforme permite el art. 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- d) Que los accionistas que asisten a la Junta, son titulares de las acciones debidamente inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente Junta, conforme al art. 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, y no existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha;
- e) Se pusieron a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, el Balance y demás documentos financieros a ser revisados en esta Junta, así como las actas, libros y demás piezas justificativas de los mismos, durante los 15 días que precedieron a esta Asamblea; y
- f) Los concurrentes a la presente Junta Ordinaria de Accionistas firmaron la hoja de asistencia de acuerdo a lo prescrito en el art. 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, documento que se archivará en la Sociedad.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El señor Presidente manifestó que se encontraban debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, correspondientes a 553.068 acciones, todas las cuales se encontraban debidamente registradas a sus nombres a la fecha de la presente Asamblea.

VI. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente expresó a los accionistas que la Junta tenía por objeto someter a su conocimiento y aprobación, las materias propias de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial, las siguientes:

- a) Examen y aprobación de la Memoria Anual de Directorio, Balance General de la Sociedad, demás Estados Financieros de la misma e Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020;
- b) Distribución de utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos;
- c) Elección del Directorio de la Sociedad;
- d) Remuneración de los Directores para el ejercicio 2021;



- e) Designación de los auditores externos independientes para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021;
- f) Designación del periódico donde deberán efectuarse las publicaciones sociales;
- g) Dar a conocer los acuerdos del Directorio relativos a las operaciones realizadas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 con personas y entidades relacionadas conforme al artículo 44 de la ley N° 18.046;
- h) Otras materias de interés social que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

VII. SISTEMA DE VOTACIÓN A SER UTILIZADO.

Toma la palabra el Presidente, quien señala a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273, emitida con fecha 13 de enero de 2010 por la Superintendencia de Valores y Seguros (ahora “Comisión para el Mercado Financiero” -CMF-), las materias que serán tratadas en la presente Junta deberán ser llevadas individualmente a votación.

A continuación, se sometió a la decisión de la Junta que cada una de las materias pudiera ser votada por aclamación, y así evitar utilizar otro sistema de votación autorizado por la CMF.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Junta acuerda unánimemente y por aclamación, que las materias a ser tratadas en la Junta sean votadas por aclamación.

VIII. ACUERDOS

En relación a las materias mencionadas precedentemente, y que se conocieron en esta Junta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO, ESTADOS FINANCIEROS DE LA MISMA E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

Hizo uso de la palabra el Gerente General don Carlos Mario Méndez Gallo, quien dio cuenta de los resultados del ejercicio financiero recién pasado, que comprende el período entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, recordando que estos Estados Financieros han sido preparados conforme a las normas internacionales de contabilidad (IFRS) y señalando que dichos documentos fueron previamente revisados por el Directorio en forma unánime para ser presentados a la Junta Ordinaria de Accionistas. Don Carlos Mario Méndez Gallo hizo una detallada presentación de los negocios sociales, de la situación financiera de la Compañía, así como de los permanentes esfuerzos realizados con el fin de disminuir los costos de operación y demás materias relativas a la gestión de la empresa. Luego, expuso a los señores accionistas los Estados Financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad, KPMG Auditores y Consultores Ltda., los sometió al conocimiento de los señores accionistas y solicitó un pronunciamiento de la Junta sobre la materia.

Terminadas las palabras de don Carlos Mario Méndez Gallo, la Junta se abocó al examen de la Memoria y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio ya aludido, resaltando que el Resultado Neto del ejercicio asciende a M\$39.211.159. Sin perjuicio de lo anterior, dejó constancia que el Estado de Situación Financiera correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2020 arroja, a dicha fecha, los siguientes saldos en relación con las siguientes partidas del patrimonio:



Patrimonio	Cifras expresadas en M\$ (en miles de pesos)
Capital Emitido	341.008.346.-
Reservas	(452).-
Ganancias acumuladas	92.921.545.-
Total patrimonio al 31 de diciembre de 2020	433.929.439.-

Por otra parte, expuso don Carlos Mario Méndez Gallo, que el capital emitido de la Sociedad está dividido en acciones nominativas y sin valores nominales y se encuentran totalmente suscritas y pagadas, no existiendo comentarios sobre su revalorización por cuanto, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad (IFRS) los registros contables no recogen ni contemplan la aplicación de los efectos inflacionarios sobre los Estados Financieros no procediendo, en consecuencia, la distribución proporcional de la revalorización del capital propio entre las cuentas representativas del patrimonio, en razón de no contemplarse la existencia de dicha revalorización bajo IFRS.

Revisados los antecedentes antes mencionados y debatida la materia, la Junta acordó, por aclamación de la unanimidad de las acciones presentes, aprobar los Estados Financieros de la misma y la Memoria del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2020, así como el informe de los Auditores Externos sobre el mismo periodo.

b) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO Y, EN ESPECIAL, REPARTO DE DIVIDENDOS

Conforme con los antecedentes económicos y financieros dados a conocer a la Junta y atendido que los estatutos sociales establecen que, salvo acuerdo en contrario de la Junta, conforme a la ley, se debe proceder a la repartición del 30% de las utilidades, el señor Presidente hace referencia a los siguientes antecedentes:

- La utilidad del año 2020 proviene del giro ordinario del negocio.
- Al cierre del año se presenta saldo en caja es de CLP17.250 millones.
- El plan de inversiones del año 2021 es de CLP 56.650 millones

Por lo anterior, a pesar de tener utilidades y caja disponible, pero al requerir parte de los recursos para ejecutar el plan de inversiones de la compañía, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la no distribución de dividendos con base en las utilidades de la vigencia 2020 y solicita que los resultados del periodo hagan parte del patrimonio como ganancias acumuladas.

	Cifras expresadas en M\$ (en miles de pesos)
Utilidades del ejercicio 2020	39.211.159.-
Valor a distribuir a título de dividendo	0.-

Teniendo presente lo anterior, y luego de un intercambio de opiniones, la Junta acordó por aclamación no distribuir utilidades.

c) ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

A continuación, el señor Presidente expresó a los asistentes que, habida consideración que los actuales miembros del Directorio han cumplido su período estatutario de un año, correspondía renovar el Directorio y designar a las personas que desempeñarán el cargo de Director de la Sociedad por el período estatutario de un año.

Tras un breve debate entre los accionistas se acordó, unánimemente y por aclamación, renovar el Directorio y designar como Directores de la Sociedad a las siguientes personas:

1. Santiago Ochoa Posada.
2. Alvaro García Hurtado.
3. Andrés Felipe Uribe Mesa.
4. Miguel Alejandro Calderón Chatet.
5. Luisa María Pérez Fernández.

d) REMUNERACION DE LOS DIRECTORES PARA EL EJERCICIO 2020.

Seguidamente la Junta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046, resolvió por aclamación que la labor que desarrolle el Directorio en el ejercicio 2021 sea remunerada con una dieta por asistencia a cada sesión del equivalente en pesos a cincuenta y cinco (55) Unidades de Fomento líquidos. Asimismo, la Junta acordó, por aclamación, que tratándose del Director que se desempeñe como Presidente del Directorio, dicha dieta será en pesos al equivalente a ciento diez (110) Unidades de Fomento líquidas sujeta a las mismas modalidades indicadas, dieta que también será pagada a aquél Director que en ausencia o imposibilidad del señor Presidente, haga las veces de tal, conforme el orden que fije el mismo Directorio.

Finalmente, la Junta resolvió unánimemente y por aclamación que la labor que desarrolle un Director como miembro de alguno de los Comités creados por el Directorio (Comité de Auditoría, Comité de Inversiones, etc.), sea remunerada con una dieta por asistencia a cada sesión del Comité del equivalente en pesos a veintisiete coma cinco (27,5) Unidades de Fomento líquidos.

e) DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

A proposición del señor Presidente, la Junta por aclamación, acordó designar como Auditores Externos independientes de la Compañía para el ejercicio 2021, a la firma Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

f) DESIGNACION DEL PERIÓDICO DONDE DEBERÁN EFECTUARSE LAS PUBLICACIONES SOCIALES.

A proposición del señor Presidente, la Junta resolvió por aclamación que todos los avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas y demás publicaciones de carácter societario que realice la empresa y deban conforme a la ley y reglamentos ser objeto de publicaciones en periódicos, sean efectuadas en el periódico “El Mercurio”, de la ciudad de Antofagasta, y de Santiago cuando la publicación deba tener alcance nacional, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.



g) DAR A CONOCER LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS CONFORME AL ART. 44 DE LA LEY N° 18.046.

El señor Presidente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 18.046, dio cuenta a los Señores Accionistas de las siguientes operaciones entre relacionadas, exponiendo que ellas se enmarcaron dentro del giro de la Sociedad, fueron acordadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y conforme a la normativa existente:

“Contrato de mandato y poder para gestiones” suscrito el 9 de junio de 2020 cuyo objeto es el otorgamiento por parte de Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA de un mandato a la Compañía para que ésta adelante gestiones ante entidades públicas y privadas asociadas a permisos requeridos para ciertos proyectos del mercado no regulado que desarrolla la mandante.

“Contrato de mandato para la gestión integral de derechos de agua” suscrito el 14 de agosto de 2020 cuyo objeto es el otorgamiento de mandato por parte de Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA a la Compañía para efectuar la gestión integral de ciertos derechos de aprovechamiento de agua de propiedad de la mandante, facultando a la mandataria para llevar a cabo la captación y transporte de los caudales que tales derechos producen, con el objeto de transportarlos hasta sus puntos de consumo finales y también el servicio de comercialización de dichas aguas por parte de la mandataria, todo lo cual implica una gestión integral de la explotación de los derechos de aprovechamiento descritos en el contrato de mandato. Este contrato fue conocido y aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión del 13 de agosto de 2020.

“Acuerdo sobre criterios de distribución y otras materias” suscrito el 14 de agosto de 2020 entre Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA y la Compañía cuyo objeto es establecer la política de precios, los criterios de distribución y, en general, las condiciones de negocios a aplicar en las relaciones comerciales que surjan entre las empresas en el desarrollo de proyectos relacionados con el mercado no regulado.

Adicionalmente se informa que en las notas a los Estados Financieros se incluyó la Nota 18 Cuentas por pagar empresas relacionadas, no corrientes, la cual contiene el detalle de las operaciones. Tomado conocimiento y debida nota por los accionistas sobre lo anterior, éstos expresaron no tener observaciones que formular al respecto, dándose por aprobadas las referidas operaciones por aclamación unánime.

IX. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para plantear cualquier otro asunto relativo a la marcha de la Sociedad, sin que ningún señor accionista expresara su deseo de hacer uso de ella.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Se acordó dejar constancia que, de conformidad a lo establecido en el art. 72 de la Ley 18.046, firmada el acta por el Presidente y el Secretario de la Junta y por todos los accionistas asistentes a esta Junta, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad, y que los acuerdos que en ella se consignan podrán ser cumplidos desde ese momento.

XI. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA

La Junta acordó, por unanimidad y aclamación, facultar a don Juan Pablo Díaz de Valdes, a doña Marcela Gómez Valderrama, doña Javiera Cataldo Gamboa y a don Diego Rojo Tapia para que, actuando conjunta o individual y separadamente uno cualesquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, el acta de la presente Junta de Accionistas y la certificación notarial correspondiente, y al portador de copia autorizada de dicha escritura pública o de un extracto autorizado de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, cancelaciones y publicaciones que fueren procedentes en conformidad a la ley.


Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria, y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente puso término a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 10:00 horas.



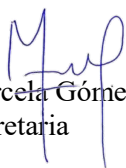
Juan Pablo Díaz de Valdes
INVERSIONES Y PROYECTOS HIDROSUR SpA



Pablo Andrés Pinto Hidalgo
EPM CHILE S.A



Carlos Mario Méndez Gallo
Gerente General Aguas de Antofagasta S.A.



Marcela Gómez Valderrama
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.

Asistieron a la Junta General Ordinaria de Accionistas de **Aguas de Antofagasta S.A.**, celebrada el día 15 de marzo de 2021, siendo las 8:00 horas, en las oficinas de EPM CHILE S.A., ubicadas en Av. Manquehue Norte 160 oficina 41 B, comuna de Las Condes, Santiago, los siguientes accionistas, personal o debidamente representados:




INVERSIONES Y PROYECTOS HIDROSUR SpA, titular de 547.000 acciones, representadas por don Juan Pablo Díaz de Valdés.



EPM CHILE S.A, titular de 6.068 acciones, representadas por don Pablo Andrés Pinto Hidalgo.



Carlos Mario Méndez Gallo
Gerente General



Marcela Gómez Valderrama
Secretaria